

BREVE

CONSULTORÍA FISCAL

PUBLICACIÓN DEL ANEXO 18 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

El pasado 19 de enero de 2026 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el **Anexo 18 que contiene el Dictamen de estados financieros para efectos fiscales (SIPRED 2025) Tipo I**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada el 28 de diciembre de 2025. En dicha publicación se contienen los instructivos de integración y de características, los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito y de los cuestionarios relativos a la revisión efectuada por el contador público, por el ejercicio fiscal del 2025.

Las disposiciones contenidas en dicho Anexo 18 resultan aplicables a:

- Estados financieros general.
- Casas de cambio.
- Contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.
- Intermediarios financieros no bancarios.
- Fondos de inversión.

Finalmente, no dejamos pasar la oportunidad de recordarles que, de conformidad con el artículo 32-A, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación, **la fecha límite para el envío del dictamen fiscal del ejercicio fiscal 2025 será el 15 de mayo de 2026.**



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:
consulta@bettinger.com.mx